

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN



JUZGADO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE GIRARDOTA – ANTIOQUIA

Calle 6 Nro. 14 – 43 Oficina 201, Teléfono: 2893301

Correo: j01fgirardota@cendoj.ramajudicial.gov.co

Girardota, Antioquia, dos (2) de octubre de dos mil veinte (2020)

Radicado:	05-308-31-10-001-2019-00303-00
Proceso:	Declaración existencia unión marital de hecho y sociedad patrimonial entre compañeros permanentes y su disolución
Demandante:	Luz Elena Toro Giraldo
Demandado:	Sergio de Jesús Londoño Franco
Interlocutorio:	No. 338 de 2020
Decisión:	Decreta inscripción de la demanda

Prestada la caución en la forma ordenada en auto del 22 de septiembre de 2020 (folio 32), **SE DECRETA LA INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA** sobre los inmuebles distinguidos con matrícula inmobiliaria **No. 012-53199 y 012-39331**. Líbrese oficio en tal sentido por secretaria del despacho a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Girardota, Antioquia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LINA MARÍA OROZCO POSADA

Jueza

 CERTIFICO: Que el auto anterior es notificado por ESTADOS (CGP) No. <u>045</u>, fijado hoy <u>05 DE OCTUBRE DE 2020</u>, en la Secretaría del Despacho a las 8:00 a.m.  ADRIANA MARÍA RÍOS JIMÉNEZ Secretaria
--